

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la **JAC BARRIO VILLA ROSITA** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. E2020019061 del 26/06/2020.

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

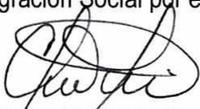
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020069290 de 09/07/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 04/08/2020 desde las 7:00 AM



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 11/08/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz



A450



Código 12330

Bogotá D.C., 09 de Julio de 2020



Señores
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA ROSITA
Calle 89D Sur No 15-35 Este
Bogotá

Referencia: Respuesta a RQ Traslado por competencia desde Aldaldia Local de Usme No 20205520064201 y 20205510038982 del 05/05/2020- E2020019061 y 1580662020 de fecha 26/06/2020

Señores **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA ROSITA:**

En atencio?n a la comunicacio?n remitida a esta subdireccio?n local de Usme-Sumapaz, acogida bajo el radicado de la referencia y relacionada con: "(...) Solicitan una serie de ayudas para lograr afrontar la situación que se viene presentando con varios habitantes del sector a causa de la pandemia COVID 19 (...)", estando dentro de los te?rminos legales establecidos en el Artí?culo 14 de la Ley 1755 de 2015, procedo a dar respuesta a dicha solicitud:

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Dentro de los servicios a los que pueden acceder las personas de su comunidad se encuentra el proyecto 1098 "Bogotá te nutre" el cual tiene como objetivo beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario" para la solicitud formal es necesario realizar un proceso de focalización remitiendo al correo electrónico lojeda@sdis.gov.co, los siguientes documentos:

- Documentos de identidad de todos los integrantes del núcleo familiar escaneados.
- Fotocopia puntaje Sisbén igual o menos a 46.77 de la ciudad de Bogotá.
- Fotocopia de un recibo de un servicio público, de agua o de luz, del lugar en donde resida actualmente.

El proyecto 1096: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia, cuenta con el Servicio: **Creciendo en familia** dirigido a la **atención integral a mujeres gestantes, niñas y niños menores de dos años**, que brinda:



Todos recibido

1. Orientación individual y grupal frente a temas de crianza, cuidado, protección y desarrollo infantil en el hogar y espacios comunitarios.
2. Asesoría psicosocial para la prevención de situaciones de amenaza y vulneración de derechos de las niñas y los niños.
3. Asesoría nutricional para casos de malnutrición de mujeres gestantes, niñas y niños
4. Entrega de apoyo alimentario para mujeres gestantes y niñas y niños menores de dos años.
5. Promoción de la corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de las niñas y niños de primera infancia.

Para acceder a este servicio, las personas pueden acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de Usme-Sumapaz ubicada en la CL 91 SUR 3C 34 Este (dirección antigua) o CL 91 SUR 4C 26 , (dirección nueva) en el horario entre las 8:00 A.M. y las 4:00 P.M., teléfonos 7685863/65 - 2006448 - 7640385, para realizar la inscripción al aplicativo de focalización y verificar el cumplimiento de los requisitos del servicio creciendo en familia, acercarse con los siguientes documentos: Copia de su documento de identificación y de las personas que conforman el núcleo familiar, copia de recibo público actual (acueducto), copia puntaje Sisben, copia control prenatal actualizado.

Cabe resaltar que la adjudicación de cupos responde al orden del registro de potenciales beneficiarios, de acuerdo a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/2017.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el correo electrónico gromerow@sdis.gov.co, para asesorar sobre este servicio que brinda la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por otra parte, a través del servicio social "Atención Integral a Familias Cuidadoras y Cuidadores de Personas con Discapacidad sin Redes Familiares. "Cuidando Nuestras Capacidades" de la SDIS, se brinda apoyo a las personas con discapacidad, para la solicitud formal es necesario realizar un proceso de focalización que ofrece la Secretaría Social, remitiendo al correo electrónico discapacidadusme2020@gmail.com los siguientes documentos:

- Fotocopia de documentos de identidad de todos los integrantes del núcleo familiar.
- Fotocopia puntaje Sisben igual o menor a 46.77 de la ciudad de Bogotá.
- Fotocopia de historia clínica o diagnóstico de discapacidad no mayor a un año.
- Fotocopia de un recibo de un servicio público, de agua o de luz, del lugar en donde reside actualmente.

Es importante mencionar, que el ingreso de los participantes a los diferentes servicios, será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018 y las modificaciones de la Circular 033 del 2 de noviembre 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría de Integración Social.

Si desean ampliar la información sobre los diferentes servicios que brinda la Secretaría de Integración Social, los ciudadanos pueden ingresar a la página www.integracionsocial.gov.co y/o comunicarse a la línea de atención al ciudadano 3808330

Adicionalmente y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19 en Bogotá D.C.", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, Decreto Nacional 531 del 8 de abril de 2020 y Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020. En consecuencia, mediante el Decreto 093 de 2020 en su artículo segundo se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la Ciudad de Bogotá.



El Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa (SBSC) es un mecanismo de redistribución y contingencia para la población durante el periodo de emergencia para contener, mitigar y superar la pandemia de COVID-19, el cual está dirigido a la población pobre y vulnerable residente de la ciudad de Bogotá D.C, como un sostenimiento solidario para los diferentes grupos poblacionales. Para más información, puede ingresar en la página web de Bogotá Solidaria en casa: www.bogotasolidariaencasa.gov.co.

Finalmente la Alcaldía Mayor de Bogotá, a dispuesto al servicio de la ciudadanía la aplicación GABO APP y la plataforma www.bogota.gov.co/bogota-cuidadora que permiten a los ciudadanos acreditarse e identificarse si necesitan salir a realizar alguna de las 43 actividades exceptuadas durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio y en cumplimiento del decreto 749 de 2020 del 28 de mayo de 2020.

A través de estas dos plataformas, las personas también pueden postularse para recibir apoyos de Bogotá Solidaria, reportar su estado de salud, acceder al mapa de contagio en Bogotá y ofrecer o recibir ayuda.

Cordialmente

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social de Usme Sumapaz

C.C. Alcaldía Local de Usme- cdi.usme@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Daniela García Román- Instructor- SLIS Usme Sumapaz
Revisó: Mery Janneth Roza Bustamante, Profesional Universitario 219-15-SLIS Usme Sumapaz
Revisó: Carlos Martín Mendoza Parada. Apoyo Jurídico -SLIS Usme Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

